

ANIF reitera alerta por la regla fiscal

Si bien el Gobierno negó que se esté pensando en reformar la regla fiscal, tras las controvertidas declaraciones del director de Planeación Nacional, continúa la inquietud sobre un ajuste a este indicador clave para la estabilidad económica y fiscal.

Por ejemplo, la Asociación Nacional de Instituciones Financieras

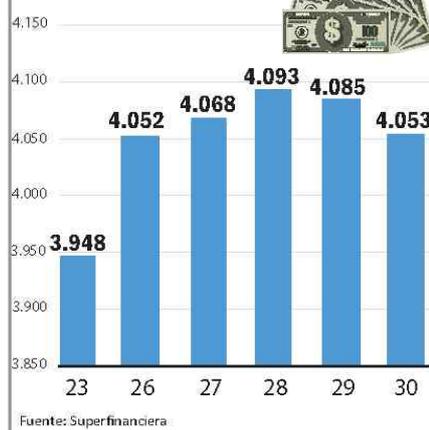
(ANIF) hizo un análisis sobre el cumplimiento de esta figura.

En un informe señaló que “la senda de reducción del déficit fiscal y la deuda pública parecen en principio cumplir la regla fiscal. No obstante, cuando se analiza en detalle la trayectoria esperada de los ingresos y el plan de gastos, las alertas saltan a la vista”./11A

Comportamiento del dólar

(Septiembre)

Pesos por dólar



LUNES 2 DE OCTUBRE DE 2023

Surgen más dudas sobre el nivel de cumplimiento de regla fiscal este año

Para Anif, los anuncios del Gobierno no han generado tranquilidad en la economía

LAS DECLARACIONES sobre cambios en la regla fiscal por parte de Planeación Nacional y la posterior aclaración del ministro de Hacienda, Ricardo Bonilla, de que eso no era cierto y que se cumpliría con la meta, aparentemente tranquilizó a los mercados, pero no del todo.

El centro de pensamiento, Anif, hizo un análisis sobre ese cumplimiento y señaló que han surgido más dudas al respecto. En un informe, señala que “la senda de reducción del déficit fiscal y la deuda pública parecen en principio cumplir la regla fiscal. No obstante, cuando se analiza en detalle la trayectoria esperada de los ingresos y el plan de gastos, las alertas saltan a la vista”.

Anif señala que ha sido crítico de los principales escenarios planteados en el Marco Fiscal del Mediano Plazo (Mfmp). “De hecho, el Comité Autónomo de la Regla Fiscal (Carf) emitió una advertencia sobre los planes contenidos en el Mfmp y el Presupuesto General de la Nación para el año 2024 en línea con nuestras preocupaciones. En primer lugar, señalamos que el cumplimiento proyectado



EL PRESIDENTE de Anif, Mauricio Santamaría, dijo que hay serias dudas sobre el cumplimiento de la regla fiscal. /Archivo

de la meta de déficit para los años 2024, 2025 y 2026, tal como se presenta, depende en gran medida de ingresos no estructurales y de naturaleza incierta. Hacemos hincapié en la alta dependencia de los ingresos derivados del arbitraje de litigios, los cuales están siendo

considerados como ingresos recurrentes, pero deberían ser tratados como ingresos extraordinarios”, sostiene Anif.

Indica en su análisis, que “se impone una enorme responsabilidad sobre la capacidad de fiscalización de la dirección de impuestos. En efecto, se estima que solo en lucha contra la evasión recaudaran entre 1,5 y 2 puntos del PIB. Esa meta, tal como hemos resaltado, es ambiciosa y difícil de lograr. De hecho, si se logran solo la mitad de esa meta, el incumplimiento de la regla fiscal sería un hecho desde el 2024. Eso plantea un enorme reto en preservar el equilibrio entre los ingresos y gastos estructurales”.

Más adelante el informe señala que “preocupa el aumento significativo de los gastos del gobierno, que se sitúan por encima de los niveles previos a la pandemia. Según lo indicado en el Mfmp, se espera que el gasto primario sin el Fondo de Estabilización de los Precios de los Combustibles (Fepc) alcance el 19,4% del PIB en 2024 frente al 18,4% de 2019, lo que constituiría un máximo histórico en el país. Además, según los cálculos del Carf, este nivel de gasto será \$80 billones superior al valor presente del gasto anterior a la pandemia”.

Esta situación, señala Anif, “tiene fuertes implicaciones sobre la senda de reducción del déficit y el gasto. Pensar una senda de reducción sin margen de maniobra

que permita absorber choques externos o contingencias imprevistas pone en riesgo el cumplimiento de las metas planteadas en el Mfmp.

Es de recordar que los precios del petróleo o la tasa de cambio son variables de alta volatilidad y podrían fácilmente desviar las metas del gobierno frente a choques internacionales. De hecho, la inflación persistente que hemos evidenciado en los dos últimos años impone fuertes restricciones sobre el gasto. Gran parte de estos es de funcionamiento y los salarios se indexan al incremento en el nivel general de precios”.

Sostiene el centro de pensamiento que “vale destacar que, aunque el Gobierno ha sido eficiente en la colocación de deuda pública y títulos de tesorería (TES) para el año 2023, los costos de colocación y los precios en los que se negocia la deuda colombiana reflejan la percepción de riesgo por parte de los inversionistas que financian al país. Esto se relaciona con la preocupación existente en el mercado por el lento avance en la consolidación fiscal y la reducción del saldo de deuda a niveles más sostenibles. Derivado de los dos puntos mencionados anteriormente, esa percepción de riesgo podría aumentar, lo que encarecería nuestra deuda, aumentaría nuestro nivel de deuda y en últimas nos llevaría a caer en un espiral perjudicial para las finanzas públicas”.

“AVISO DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN”

Ignacio de Guzmán Mora, Gerente General de Bejili S.A.S. (Absorbente), identificada con el NIT 900.313.043-5, sociedad domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C. y de Boikia S.A.S. (Absorbida), identificada con el NIT 901.642.649-2, sociedad domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., en cumplimiento del artículo 174 del Código de Comercio avisa al público en general que, a través de reunión extraordinaria, las Asambleas Generales de Accionistas celebradas el 24 de agosto de 2023 aprobaron la Fusión por Absorción y el Compromiso de Fusión por Absorción en el que Bejili S.A.S. absorbe a Boikia S.A.S. Como consecuencia de ello, la Absorbente incorporará la totalidad de activos y pasivos de la Absorbida, la cual se disolverá sin liquidarse. El capital autorizado, suscrito y pagado de las sociedades, y sus respectivos activos y pasivos antes de la fusión y el capital autorizado, suscrito y pagado de la Absorbente, y sus